

SUSCRICION

Table with subscription rates: Al mes 2 soles, Al trimestre 6, Al semestre 12, Al año 24, Números sueltos 10 cts.

La Patria.

Por segunda vez, y bajo los más grandes auspicios, asume el distinguido diplomático Dr. D. Melchor Terrazas la representación oficial de Bolivia.

Signatario del protocolo de la confederación, ardiente partidario de la alianza, propagandista de la guerra de Chile, y unido al Perú por muchos vínculos, no puede menos que ser de buen augurio en todo orden su reaparición en primera línea en el campo de la diplomacia, y no puede menos que merecer el beneplácito del país y las felicitaciones de la prensa.

La Patria se ha enviado hoy con la misma y aún mayor satisfacción que en el primer período de sus funciones oficiales en esta misma capital.

Encargado por el Gobierno de Bolivia de una misión especial cerca del V. E., cuyos principales fines han sido llenados hasta el presente, me he honrado con el honor de su honrosa confianza para desempeñar la Legación permanente que tiene establecida en esta República, con el propósito de mantener, robustecer y estrechar las fraternales relaciones que existen entre ambos países.

La comunidad de suelo, de raza y de historia y el desarrollo de sus muchos intereses crearon, Excmo. señor, para el Alto y Bajo Perú, lazos más múltiples y extensos que para los demás miembros de la familia americana; hoy, la insigne patria de Chile atentaando andazmente contra su dignidad, su soberanía y sus derechos, los ha forjado hasta hacerlos íntimos e indisolubles. La defensa nacional ha unido a los dos pueblos en un solo pensamiento y en un solo esfuerzo; la guerra ha hecho correr confundida la sangre de sus héroes hispanos en los campos de batalla, y la mano de Dios, decretando el necesario consorcio de las sociedades llamadas a un mismo destino, háles mostrado, clara y venturosa, la alicha vía de su porvenir. La opinión, poderosa matriz en el orden social, ha dado nueva vida a la fraternidad de Bolivia y el Perú, permitiendo a ambas naciones, envueltas aún por las sombras de una dolorosa adversidad, divisar, en común horizonte, la luz de la justicia de su causa e inviolablemente asegurada a su futura suerte. Chile, sin haberlo previsto y a despecho suyo, va a ser el providencial resort del nacimiento y la grandeza de los Estados Unidos del Sur, a la vez que factor predestinado de su propia expiación.

La lid con el perturbador de la paz del continente, así como la guerra a los pueblos que, a merced de sus contrastes, se ven tentados a su iniquidad, exigen completa la reparación sobre los alicha desvíos de su invisor.

Al poder, Excmo. señor, en vuestras manos, la Causa de Gálvez que acredita mi carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, cumpliendo expresos mi reconocimiento por la benevolencia que me habéis dispensado durante el ejercicio de mi especial misión; el profundo aprecio que hago de vuestro levantado patriotismo, con que os habéis ocupado de vuestro Gabinete, y la confianza que abrigó de mis posteriores tareas diplomáticas en esta noble y bella oración del suelo de los Incas, vuestra común patria, en la que, como en la tierra de los héroes de mi bandera liberal, me han proporcionado, otras veces, la fortuna de merecer sus simpatías, hallarán en las altas miras de vuestra política, facilidades e igualdad de los que me habéis acordado, para consumar de mi parte, y como suprema ofrenda a mi suelo republicano la magna obra tan felizmente acometida por nosotros, de la reconstrucción interna y externa de Bolivia, y el Perú, a cuya gloria se ha de fianzar su gloria en la guerra, su prosperidad en la paz.

S. E. contestó: Señor Ministro: La nueva misión de que os ha encargado el Excmo. Gobierno de Bolivia, os permitirá continuar la hermosa labor por vos comenzada en el Perú, y cuando los resultados de la misión de Perú y Bolivia, la terminada, y a cuyo servicio habéis puesto las distinguidas dotes que os merecieron aquel altísimo y delicado encargo, que ha sido el honor del Gobierno peruano, interprete, no ya de los sentimientos de amistad estrechísima que nos ligaban con Bolivia, sino de la reunión de los dos países en un solo, vóy al que, como yo no puedo ser vuestro asiderado por nosotros sino como proceros.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas, y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda. Lima, a 17 de Junio de 1880.

Que en el contrato existente, se estipuló únicamente la fabricación de moneda de plata de un sol o sea aproximadamente de cinco pesetas y de ninguna manera las de piezas menores de este metal, ni de oro y cobre.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Que el contratista se obliga a acunar moneda de oro, plata y cobre especificada en el decreto de 23 de Marzo del presente año, con la tolerancia y demás condiciones establecidas en él, haciéndose la acuñación en mil lincas por el mismo medio de la medalla del no simularmente. La amoneda del no se hará en cantidad menor de diez mil lincas.

Director Dr. D. Pedro A. del Solar Administrador D. Daniel Ureta. OFICINAS E IMPRENTA—Calle del Milagro N.º 140

explicación al Ejército del Centro, de un término se impondrá US. por el número de este diario que tengo el honor de adjuntarle.

La gravedad del delito perpetrado en esta publicación, falsa y ambigua en todas sus partes, es de tal naturaleza, señor general, que crea insoportable sobre ella calificación o comentario alguno.

Señalante acto de insubordinación y desacato, rebaja tan profundamente los resortes de la disciplina militar, que si el ejército que se halla a mis órdenes, se concentrara en otro lugar distinto de esta capital, lo habría sometido inmediatamente a un consejo de guerra verbal, para que fallase sobre ese enorme atentado, cometido por ese desgraciado jefe, y lo habría hecho pasar por las armas, a fin de que la reputación del críminal fuese tan rápida como lo exigen la severidad de la disciplina y moral militar, hondamente perturbadas por semejante hecho, y las acciones circunstantes.

Pero hallándose el ejército de mi mando en la misma ciudad o provincia en que reside la suprema autoridad del Estado, me encuentro en la imposibilidad de proceder así; y por esto, he tenido que limitarme a ordenar al referido coronel Contreras, que se presente arrestado en el fuerte de Santa Catalina, y a poner el hecho perpetrado, por el órgano de US. en conocimiento del Supremo Gobierno, para que acuerde lo que tenga por conveniente.

Dios guarde a US. (Firmado.)—Fermín del Castillo. Por la sección oficial.—LESMAS GARRIDO.

BOLETA INTERIOR LA GUERRA. Bolivia. PAÑTE OFICIAL DEL GENERAL CAMPERO. Yarpacalla, a 27 de Mayo de 1880.

Al Honorable Señor Presidente de la Convención Nacional de Bolivia. Señor: El día de ayer, en una meseta situada a las dos leguas de Tacna, camino a Sama, después de un refugio y saqueo combato de 4 horas, fué deshecho el Ejército Unido de mi mando.

Hubo momentos en que la victoria parecía balancearse, mas la gran superioridad del enemigo, en número, calidad de armamento y demás elementos bélicos, hizo inmutables todas mis disposiciones y los esfuerzos de los bravos defensores de la Alianza.

El señor Contralor—Almirante Montero, General en Jefe del Ejército peruano, que mandaba el ala derecha de nuestra línea de batalla, y el señor Coronel Camacho, Comandante en Jefe del Ejército boliviano, que estaba encargado del ala izquierda, y que cayó gravemente herido en tiempo en que mas arrebata el combate por este lado, han llenado su misión con respecto a lo bien merecido renombre.

Respecto a mi conducta como General en Jefe del Ejército Unido, preliro que la Convención Nacional de Bolivia, en sesión de 12 de Junio de 1880, me eligió como Presidente de la Convención Nacional de Bolivia.

En un momento de prueba tan supremo, el pueblo boliviano se muestra digno y respetuoso a la dignidad de su patria, y se levantó con tal objeto, firmado por todos los vocales de la Junta. Es atribución de la Junta formar el presupuesto de los gastos mensuales de los empleados de la Junta, y de los gastos de guerra, para el sostenimiento de la guerra, y de los gastos de guerra, para el sostenimiento de la guerra.

La suerte de los dignos Generales Camacho y Perce, así como el sacrificio de los demás defensores de la Patria, llama hoy de luto a la Nación. Mientras la ausencia de U. queda en el recuerdo de la Patria, el primer Vice-Presidente interino, por la Convención, ciudadano Aniceto Arce.

De un momento de prueba tan supremo, el pueblo boliviano se muestra digno y respetuoso a la dignidad de su patria, y se levantó con tal objeto, firmado por todos los vocales de la Junta. Es atribución de la Junta formar el presupuesto de los gastos mensuales de los empleados de la Junta, y de los gastos de guerra, para el sostenimiento de la guerra.

La suerte de los dignos Generales Camacho y Perce, así como el sacrificio de los demás defensores de la Patria, llama hoy de luto a la Nación. Mientras la ausencia de U. queda en el recuerdo de la Patria, el primer Vice-Presidente interino, por la Convención, ciudadano Aniceto Arce.

De un momento de prueba tan supremo, el pueblo boliviano se muestra digno y respetuoso a la dignidad de su patria, y se levantó con tal objeto, firmado por todos los vocales de la Junta. Es atribución de la Junta formar el presupuesto de los gastos mensuales de los empleados de la Junta, y de los gastos de guerra, para el sostenimiento de la guerra.







Señora por piedad... Las palabras espaldas de los libros... Ya era un visitante de la casa, tal vez un enamorado o un tonto, que vestido de rigoroso luto, puestos los ojos en blanco...

Revista nueva a deleitar a sus lectores en cuyo número figura el suscrito, de U. A. N. L. Con esto creo cerrar con llave de oro mi desahogado trabajo...

VAPOR DEL SUR. Chile. Mensaje Presidencial.

Discurso de su excelencia el presidente de la república en la apertura del congreso nacional de 1880. Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados...

Me es satisfactorio anunciaros que no han sufrido alteración las cordiales relaciones que con la república chilena se han establecido...

Los primeros días de Octubre del año pasado, el comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

En algún tiempo me habrán de tratar de cuestiones políticas de trascendencia para el porvenir de la república...

El diario oficial de aquella nación corrompida no tuvo empacho en decir que el infortunado Prut había saltado al buque enemigo en busca de perdón...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...

El comercio de esta guerra comercial, que se abrió en el día 25 de febrero, ha sido el más abundante que antes de la guerra...



